UNIÓN TEMPORAL
INTERMUSEO VALLEDUPAR
NIT. 901.493.970-2

Valledupar, 22 de Septiembre de 2023

2023-UTIV-182

GOBERNACIÓN DEL CESAR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
22 SEP 2023
Recibido:

Señores:
GOBERNACION DEL CESAR
Ing. ESTHER MENDOZA PEINADO
Secretaria de Infraestructura
Carrera 16 No. 12 – 120, Edificio Alfonso López Michelsen
Valledupar, Cesar

REF. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2021-05-0007 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA MÚSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Asunto: Concepto de solicitud de Prórroga No. 2, Contrato de Obra No. 2021-04-0002.

Cordial saludo

Con referencia a la solicitud de prórroga elevada por la empresa A CONSTRUIR S.A en oficio 2021-CVUP-376 del 18 de septiembre del 2023 dirigida a la Gobernación del Cesar como entidad contratante y a esta interventoría, procedemos a realizar el análisis de lo recibido para posteriormente emitir el concepto para la prórroga solicitada.

Para el proyecto de la construcción del Centro de Eventos, Histórico y Cultural de La Música Vallenata en el municipio de Valledupar, esta interventoría emitió un Informe de Revisión de Estudios y Diseños que fue radicado mediante oficio del 10 de agosto del 2021, donde se daban a conocer aspectos técnicos que conllevarían a optimizar los diseños del proyecto principalmente en los componentes de Estructura, HVAC, arquitectónicos, iluminación, eléctricos y comunicaciones.

Posteriormente, mediante oficios que reposan en el expediente del contrato, se le dio a conocer al Grupo GAMACO S.A.S., las observaciones al componente eléctrico e iluminación con los sistemas de baja y media tensión y todo el sistema de comunicaciones; así mismo y después de revisar la propuesta HVAC, se le hizo conocer a sus consultores las observaciones y recomendaciones realizadas, en cumplimiento a nuestras obligaciones consignadas en el contrato de interventoría No. 2021-005-0007.

Mediante oficio 2022-UTIV-126 del 12 de enero de 2023, se entrego informe a la Secretaria de Infraestructura para entregar al Departamento Nacional de Planeación (DNP) donde se hizo la revisión de los ajustes a los diseños de diferentes especialidades junto con el balance de obra.

De lo anterior, los consultores fueron realizando los respectivos ajustes a los diseños y de manera oficial, fueron radicados a la entidad contratante, quien posteriormente impartió las distintas directrices, tanto al contratista de obra como a esta interventoría, para luego proceder con la ejecución contractual.

Todo lo anterior, dio lugar a distintas reuniones y comités de trabajo, donde las partes contractuales (Contratista, Interventor, Consultores y Supervisión) discutieron, revisaron y corrigieron, hasta llegar a cumplir con los requisitos para presentar el debido ajuste al proyecto *BPIN 2021002200022 – "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA MÚSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"*, el cual fue inicialmente radicado a la Gobernación del Cesar mediante Oficio 2023-UTIV-174A con fecha del 24 de Agosto del 2023; después de surtir las revisiones por parte de la entidad territorial y atender las solicitudes del caso, finalmente se radican los documento para el mencionado ajuste, el 04 de Septiembre del 2023 mediante Oficio 2022-UTIV174.

Los documentos entregados, soportan técnica y financieramente todo lo necesario para la terminación del proyecto y dentro de dichos documentos, se soporta la existencia de variaciones en cantidades y especificaciones técnicas, que conlleva a solicitar ante el Sistema General de Regalías, los recursos del caso para su posterior ejecución.

Teniendo en cuenta que en la actualidad la gestión del ajuste al proyecto BPIN 2021002200022 se encuentra surtiendo los trámites en la Oficina Asesora de Planeación Departamental, y que los tiempos de aprobación no dependen de la misión de nosotros como interventores ni de A Construir S.A. como contratistas de obra, vemos oportuna una prórroga, para que se surtan todos los actos

administrativos necesarios por parte de la Gobernación del Cesar y se logre el objetivo de la aprobación al ajuste del proyecto.

En esta etapa del proyecto, cuando su ejecución contractual supera el 65% de avance, es importante tener claridad de los trámites necesarios para la aprobación del debido ajuste, teniendo en cuenta que de ésta aprobación, depende el llevar a un feliz término el contrato de obra y el cumplimiento del objeto contractual.

Por todo lo expuesto en este oficio, esta interventoría conceptúa que el plazo solicitado por la empresa A CONSTRUIR S.A. de prorrogar el contrato por tres (3) meses, es consecuente a la situación administrativa que está surtiendo el proyecto.

Es importante resaltar, que una vez aprobado el ajuste al proyecto, se deberá analizar el resultado final de dicha aprobación y considerar la necesidad de un plazo adicional que sea consistente con las actividades a desarrollar y al recurso final destinado para la terminación del contrato No. 2021-04-0002 – "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA MÚSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR", el cual deberá ser presentado por A Construir S.A. para que sea revisado y posteriormente aprobado por la Entidad Contratante.

El presente concepto no obliga a suscribir la mencionada prorroga solicitada; la decisión final de suscribirla estará a cargo de la supervisión del contrato y de la Secretaría de Infraestructura Departamental.

Por tratarse de un proyecto financiado con recurso de regalías, esta interventoría deja a consideración de la entidad el soporte legal del otorgamiento o no de una prórroga y su soporte jurídico, basado en el carácter de la bianualidad de los recursos.

Atentamente,

JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS
Representante Legal
UNION TEMPORAL INTERMUSEO VALLEDUPAR.